

DECRETO N° 1681 / =

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 14 /2025

TEMUCO, 28 ABR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord N°238 y 239 de 16.04.2025 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 15.04.2025, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord N°238 y 239 de 16.04.2025, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe

2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. PIE N°13, Subv. Regular N°14 y Subv. SEP N°15.

IDoc.3085523

DECRETO:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. REGULAR.....	M\$33.507.-
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	250
21.02.005.002.000 Bono de Escolaridad	150
21.03.004.001.000 Sueldos	1.057
21.03.004.004.000 Aguinaldos y Bonos	32.000
22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	50
SUBV. SEP.....	M\$998.963.-
22.02.003.000.000 Calzado	4.000
22.06.007.000.000 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.978
22.12.002.000.000 Gastos Menores	3.095
29.06.002.000.000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4.171
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	983.719
SUBV. PIE.....	M\$86.024.-
21.01.001.001.000 Sueldos Base	2.000
21.03.004.001.000 Sueldos	17.862
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	66.162

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$1.118.494.-

=====

AUMENTO GASTOS

SUBV. REGULAR.....	M\$33.507.-
21.02.005.004.000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	150
21.03.004.003.000 Remuneraciones Variables	32.000
21.03.007.000.000 Alumnos en Práctica	1.057
22.02.001.000.000 Textiles y Acabados Textiles	50
22.06.004.000.000 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	250
SUBV. SEP.....	M\$998.963.-
22.02.001.000.000 Textiles y Acabados Textiles	10.050
22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.592
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	110.370
22.04.009.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11.206
22.04.014.000.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	12.000
22.04.999.000.000 Otros	4.500
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	210.779
22.07.002.000.000 Servicios de Impresión	500
22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	27.648
22.08.999.000.000 Otros	247.500
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación	6.550
22.11.999.000.000 Otros	31.500
22.12.999.000.000 Otros	6.000



24.01.008.000.000	Premios y Otros	9.233
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	39.321
29.05.999.000.000	Otras	16.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	85.265
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	13.274
31.02.004.001.007	SEP-Habilit.Cancha Tenis Pablo Neruda/2021	23.000
31.02.004.003	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel En Esc. Villa Alegre	30.000
31.02.004.004	SEP-Habilit. De Espac. Deportivos Techados En Esc. C. Deportivos	40.500
31.02.004.005	SEP- Habilit. De Patio Con Pasto Sintético En Esc. Los Trigales	12.500
31.02.004.006	SEP-Habilit. Patio Con Pasto Sintético En Esc. Manuel Recabarren	7.500
31.02.004.007	SEP- Habilit. De Patio Con Pasto Sintético En Escuela Millaray	15.000
31.02.004.008	SEP-Habilit. de Espac. Recreativos Patio Exterior, Esc. Semillita	24.175

SUBV. PIE.....M\$86.024.-

21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	2.000
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	800
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	25.055
21.03.999.999.000	Otras	17.062
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	25.507
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	7.000
29.05.999.000.000	Otras	8.600

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$1.118.494.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RAMONA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JRS/CFG/HS/VMCI/AI


 "Recuerden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- c.c. - Depto. Educación
 - Depto. Contabilidad
 - Control Interno
 - Oficina de Partes



IDoc.3085523

